

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

41357 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 1 de diciembre de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-130/11-9, Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella, Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, Ejercicios 1/01/02 a 21/04/06), Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por presuntas irregularidades puestas de manifiesto por el Ministerio Fiscal que tienen su origen en un Convenio de permuta firmado por la Corporación municipal con la mercantil "Construcciones Copasur Sociedad Limitada" (CCS) y los eventuales perjuicios derivarían, de una parte, de haberse valorado los bienes inmuebles entregados por el Ayuntamiento por debajo del valor del mercado y, de otra, de que la mercantil CCS no entregó las cinco obras a las que se comprometió, por paralización o inexistencia de las mismas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 9 de diciembre de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110090536-1